

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez el proceso Monitorio Rad. 2023-00175, informándole que dentro del término de traslado el demandado presentó escrito de oposición.

Notificación por conducta concluyente: 27 de septiembre de 2023.

Anexos: 28 y 29 de septiembre, 2 de octubre de 2023.

Traslado: 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 17 de octubre de 2023.

El demandado presentó escrito el día 09 de octubre de 2023. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 643

PROCESO: MONITORIO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00175-00

DEMANDANTE: JUAN ESTEBAN ZAPATA CANO

DEMANDADO: ADRIAN ALZATE SÁNCHEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso monitorio de la referencia, en la forma prevista en el inciso 4 del artículo 421 del Código General del Proceso, del escrito de oposición allegado por el apoderado del demandado, **SE CORRE TRASLADO** a la parte demandante por el término de cinco (5) DIAS para los fines que estima la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06b30f89fb4a4b83505a663fa3c2567925831871f5c403cc10ee87af3c4948c**

Documento generado en 19/10/2023 02:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>